

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

10682 *Resolución de 26 de julio de 2012, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a tres y seis meses correspondientes a las emisiones de fecha 27 de julio de 2012.*

La Orden ECC/41/2012, de 16 de enero, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2012 y enero de 2013 establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «BOE» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Secretaría General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a tres y seis meses a celebrar durante el año 2012 y el mes de enero de 2013, por Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera de 18 de enero de 2012, y una vez resueltas las convocadas para el día 24 de julio, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Secretaría General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Letras del Tesoro a tres meses.
 - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
 - Fecha de emisión: 27 de julio de 2012.
 - Fecha de amortización: 19 de octubre de 2012.
 - b) Importes nominales solicitados y adjudicados:
 - Importe nominal solicitado: 4.792,496 millones de euros.
 - Importe nominal adjudicado: 1.628,020 millones de euros.
 - c) Precios y tipos efectivos de interés:
 - Tipo de interés máximo aceptado: 2,650 por 100.
 - Tipo de interés medio ponderado: 2,434 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés máximo: 99,386 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 99,436 por 100.
 - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

| Tipo de interés solicitado (%) | Importe nominal (millones de euros) | Precio de adjudicación (%) |
|--------------------------------|-------------------------------------|----------------------------|
| Peticiones competitivas: | | |
| 2,650 | 530,000 | 99,386 |
| 2,600 | 205,000 | 99,397 |
| 2,550 | 20,000 | 99,409 |
| 2,510 | 0,001 | 99,418 |
| 2,500 | 15,021 | 99,420 |
| 2,488 | 25,000 | 99,423 |
| 2,460 | 5,000 | 99,430 |
| 2,450 | 25,001 | 99,432 |
| 2,400 e inferiores | 485,773 | 99,436 |
| Peticiones no competitivas: | 317,224 | 99,436 |

- e) Segunda vuelta:
 - Importe nominal adjudicado: 133,933 millones de euros.
 - Precio de adjudicación: 99,386 por 100.

2. Letras del Tesoro a seis meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

- Fecha de emisión: 27 de julio de 2012.
- Fecha de amortización: 18 de enero de 2013.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

- Importe nominal solicitado: 4.286,862 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 1.420,443 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

- Tipo de interés máximo aceptado: 3,950 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: 3,691 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo: 98,116 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 98,238 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

| Tipo de interés solicitado (%) | Importe nominal (millones de euros) | Precio de adjudicación (%) |
|--------------------------------|-------------------------------------|----------------------------|
| Peticiones competitivas: | | |
| 3,950 | 220,030 | 98,116 |
| 3,948 | 25,000 | 98,117 |
| 3,940 | 50,000 | 98,121 |
| 3,900 | 65,020 | 98,140 |
| 3,890 | 10,000 | 98,145 |
| 3,850 | 50,000 | 98,163 |
| 3,830 | 25,000 | 98,173 |
| 3,800 | 85,000 | 98,187 |
| 3,780 | 50,000 | 98,196 |
| 3,750 | 5,020 | 98,210 |
| 3,749 | 50,000 | 98,211 |
| 3,748 | 25,000 | 98,211 |
| 3,730 | 3,000 | 98,219 |
| 3,720 | 50,000 | 98,224 |
| 3,700 | 50,000 | 98,234 |
| 3,699 | 50,000 | 98,234 |
| 3,650 e inferiores | 582,761 | 98,238 |
| Peticiones no competitivas: | | |
| | 24,612 | 98,238 |

e) Segunda vuelta:

- Importe nominal adjudicado: 109,196 millones de euros.
- Precio de adjudicación: 98,116 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ECC/41/2012.

Madrid, 26 de julio de 2012.–El Secretario General del Tesoro y Política Financiera, Íñigo Fernández de Mesa Vargas.